

**3.1 Objeto de la contratación:** SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DATOS GENERALES

**1.1 Tipo de compra:** Servicio.

**1.2 Código CPC:** 641000023

**1.3 Presupuesto Referencial:** USD \$1.342.656,00 (un millón treientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Tipo de Vehículo	Cobertura	MESES						Fecha estimada de contratación	Total días por vehículo	Valor Diario	No.vehículos	Total por vehículo	Total
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos						
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	144	144	144	144	144	144	Desde marzo de agosto del 2020	126	\$74,00	144	\$9.324,00	\$1.342.656,00

#### 1.4 Vehículos por provincia:

Provincias	Vehículos para intervención en campo	Vehículos para socialización	Vehículos para avanzada	Vehículos para supervisión de calidad	Total por provincia
Azuay	38	4	1	3	46
Cañar	23	3	-	3	29
El Oro	30	3	1	3	37
Loja	25	3	1	3	32
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>144</b>

**1.5 Tipo de adjudicación:** Para la presente contratación la UCUENCA-EP, podrá adjudicar de forma parcial, según la capacidad del oferente.

**1.6 Plazo de ejecución del contrato:** ciento cincuenta y ocho días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

**1.7 Ejecución del servicio inicia en:** A partir de la firma del contrato.

### 1.8 Forma y cronograma de entregas:

- ✓ Parcial
- ✓ El servicio se dará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes						No. Vehículos	Total días
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	24	24	24	24	24	6	144	126

Tipo de Vehículo	Cobertura	MESES						Fecha estimada de contratación	Total días por vehículo	Valor Diario	No.vehículos	Total por vehículo	Total
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos						
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	144	144	144	144	144	144	Desde marzo hasta agosto del 2020	126	\$74,00	144	\$9.324,00	\$1.342.656,00

### 1.9 Formas de Pago:

La UCUENCA-EP cancelará el valor diario de \$ 74.00 dólares americanos por los días efectivamente trabajados.  
**Pagos mensuales:** La UCUENCA-EP cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 o 4x4, TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, NECESARIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA,** hasta el último día del periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial o definitiva, factura, informe de conformidad suscrito por el administrador del contrato y hojas de ruta del servicio.

### 1.10 Multas y sanciones:

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por mil. De acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante, al segundo llamado de atención por escrito.
- ✓ Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos, no podrá prestar el servicio.

De acuerdo al Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública establece lo siguiente:

**Cláusulas Obligatorias.** - En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el CONTRATISTA acepta que las mismas sean retenidas del valor de la factura que se deba cancelar.

La U Cuenca EP podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del contratista, cuando las multas superen el 5% del monto total de la misma.

### 1.10 Tipo de presupuesto:

**Presupuesto:** USD 1.342.656,00

**Estructura:**

Meses	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
<b>Presupuesto</b>	\$255.744,00	\$255.744,00	\$255.744,00	\$255.744,00	\$255.744,00	\$63.936,00	\$1.342.656,00

**Nombre del Proyecto:** SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

## 2 REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### 2.1 Antecedentes:

- 2.1.1. Mediante el oficio ejecutivo Nro. URS-DEJ-2019-0192-O de 02 de octubre de 2019 la Unidad del Registro Social (URS) invita a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca-UCUENCA EP a presentar la Oferta para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.
- 2.1.2. Mediante el oficio ejecutivo Nro. URS-DEJ-2019-0192-O de 02 de octubre de 2019 la Unidad del Registro Social (URS) invita a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca-UCUENCA EP a presentar la Oferta para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.
- 2.1.3. Que, con Acta de Cierre de Recepción de Ofertas del Proceso para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS

PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”, el Especialista de Adquisiciones de la Unidad Implementadora del Proyecto “Red de Protección Social” de la URS, da fe de recepción “en físico las ofertas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, el 25 de octubre de 2019 a las 11h52, en 1 paquete café sellado; y, Escuela Politécnica del Ejército, el 25 de octubre de 2019 a las 14H15, en sobre amarillo original y 1 sobre amarillo copia;

- 2.1.4. Mediante Resolución de Adjudicación Nro. URS-CGT-2019-0037-R de 28 de diciembre de 2019, la Coordinadora General Técnica resuelve: “Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión, y consecuentemente adjudicar a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP con RUC. 0160056220001, representada legalmente por el ingeniero Diego Idrovo Murillo, en su calidad de Gerente General, el proceso para la contratación de los “SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA” por un valor de USD \$ 5.493.010,79 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 79/100), más IVA, con número de contrato URS-DJ-2019-010 bajo la modalidad de No consultoría, Solicitud de Ofertas limitada y competitiva; con un plazo de ejecución de 300 días contados a partir de la fecha suscripción del contrato, por ser la oferta que cumplió con las condiciones y requisitos solicitados en los documentos de adquisiciones (bases) para la Unidad del Registro Social ubicada en Av. Atahualpa Oe1 y Av. 10 de Agosto del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha el mismo que tiene por alcance el levantamiento de información económica y demográfica a nivel de hogares y núcleos familiares existentes en las viviendas ocupadas de los sectores seleccionados por la URS”;
- 2.1.5. Que, el 06 de febrero de 2020 se firma el contrato en el cual se estipula: “Este CONTRATO (en adelante, el “Contrato”) se celebra el 06 de febrero de 2020 por una parte, la Unidad del Registro Social, representada por la Esp. María Antonieta Naranjo Borja en su calidad de Coordinadora General Técnica, delegada del Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, Director Ejecutivo de la URS, mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0001-R de 10 de Julio de 2019, a quien en adelante se le denominará “Contratante” y, por la otra la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA-UCUENCA EP, con RUC No. 0160056220001, representada legalmente por el Ing. Diego Benjamín Idrovo Murillo, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “Prestador del Servicio” o “Prestadora del Servicio” indistintamente.”

## 2.2 Justificación:

La UCUENCA-EP es una empresa pública de la Universidad de Cuenca que tiene la capacidad de desarrollar una amplia gama de estudios acorde a los desafíos del día a día. En este sentido, la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca – UCUENCA-EP considerando que cuenta con las aptitudes profesionales y recursos técnicos y de personal requeridos, se comprometió a realizar la actualización de la información del Registro Social en los hogares del territorio de intervención 7, comprendido por las provincias de Azuay, Cañar, El Oro y Loja, todo ello en el marco de la oferta que cumplió con las condiciones y requisitos planteados por la Unidad del Registro Social.

Dado de que la UCUENCA-EP no cuenta con el contingente vehicular necesario para realizar el levantamiento de la información social, demográfica y económica de hogares, se ha contemplado la contratación de los Servicios de transporte para movilizar al personal involucrado.

## 2.3 Objetivos:

Contar con el servicio de transporte para movilizar al personal involucrado en el proceso de socialización e intervención en campo, para asegurar el cumplimiento de las actividades para ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL

REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA, conforme al cronograma definido.

#### 2.4 Alcance:

El servicio de alquiler de camionetas, cubrirá la movilización y traslado de los equipos de trabajo responsables de realizar la actualización de la información del Registro Social en los hogares del territorio de intervención 7, en las provincias del AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA, siguiendo la programación del proyecto la cual se ajustará a las necesidades de los procesos de socialización e intervención en campo. Dicho traslado se lo debe realizar en las siguientes parroquias:

PARROQUIAS			
AZUAY	CAÑAR	EL ORO	LOJA
ABDON CALDERON	AZOGUES	ABAÑIN	12 DE DICIEMBRE
AMALUZA	BIBLIAN	ARENILLAS	27 DE ABRIL
ASUNCION	CAÑAR	AYAPAMBA	ALAMOR
BAÑOS	CHONTAMARCA	BALSAS	AMALUZA
BULAN	CHOROCOPTE	BARBONES (SUCRE)	AMARILLOS
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	COJITAMBO	BELLAMARIA	BELLAVISTA
CHAUCHA	DELEG	BELLAVISTA	BOLASPAMBA
CHECA (JIDCAY)	DUCUR	BUENAVISTA	BUENAVISTA
CHICAN	EL TAMBO	CAÑA QUEMADA	CANGONAMA
CHIQUINTAD	GENERAL MORALES	CAPIRO	CARIAMANGA
CHORDELEG	GUALLETURO	CARCABON	CASANGA
CHUMBLIN	GUAPAN	CASACAY	CATACOCCHA
COCHAPATA	HONORATO VASQUEZ	CHACRAS	CATAMAYO (LA TOMA)
CUCHIL	INGAPIRCA	CHILLA	CAZADEROS
CUENCA	JAVIER LOYOLA	CORDONCILLO	CELICA
CUMBE	JERUSALEN	EL GUABO	CHAGUARPAMBA
DANIEL CORDOVA TORAL	JUNCAL	EL RETIRO	CHANGAIMINA (LA LIBERTAD)
DUG-DUG	LA TRONCAL	GUANAZAN	CHAQUINAL
EL CABO	LUIS CORDERO	GUIZHAGUIÑA	CHUQUIRIBAMBA
EL CARMEN DE PIJILI	MANUEL J. CALLE	HUAQUILLAS	CIANO
EL PAN	NAZON	HUERTAS	COLAISACA
EL PROGRESO	PANCHO NEGRO	JABELI	CRUZPAMBA
GIMA	PINDILIG	LA AVANZADA	EL AIRO
GIRON	RIVERA	LA BOCANA	EL ARENAL
GUACHAPALA	SAN ANTONIO	LA IBERIA	EL INGENIO
GUALACEO	SAN FRANCISCO DE SAGEO	LA LIBERTAD	EL LIMO (MARIANA DE JESUS)
GUARAINAG	SAN MIGUEL	LA PEAÑA	EL LUCERO
GUEL	SUSCAL	LA VICTORIA	EL PARAISO DE CELEN
JADAN	TADAY	MACHALA	EL TABLON
LA UNION	TURUPAMBA	MALVAS	EL TAMBO
LAS NIEVES (CHAYA)	VENTURA	MARCABELI	GARZAREAL
LLACAO	ZHUD	MILAGRO	GONZANAMA

LUDO	-	MORALES	GUACHANAMA
LUIS CORDERO VEGA	-	MOROMORO	GUALEL
LUIS GALARZA ORELLANA	-	PACCHA	JIMBILLA
MARIANO MORENO	-	PALMALES	JIMBURA
MOLLETURO	-	PASAJE	LA VICTORIA
NABON	-	PIEDRAS	LARAMA
NULTI	-	PIÑAS	LAURO GUERRERO
OCTAVIO CORDERO PALACIOS	-	PORTOVELO	LIMONES
OÑA	-	PROGRESO	LLUZHAPA
PACCHA	-	RIO BONITO	LOJA
PALMAS	-	SALATI	MACARA
PAUTE	-	SALVIAS	MALACATOS (VALLADOLID)
PRINCIPAL	-	SAN ANTONIO	MANU
PUCARA	-	SAN ISIDRO	MERCADILLO
REMIGIO CRESPO TORAL	-	SAN JOSE	NAMBACOLA
RICAU RTE	-	SANTA ROSA	NUEVA FATIMA
SAN BARTOLOME	-	SARACAY	OLMEDO
SAN CRISTOBAL	-	SINSAO	ORIANGA
SAN FERNANDO	-	TENDALES	PALETILLAS
SAN GERARDO	-	TORATA	PINDAL
SAN JOAQUIN	-	UZHCURRUMI	POZUL (SAN JUAN DE POZUL
SAN JOSE DE RARANGA	-	VICTORIA	QUILANGA
SAN JUAN	-	ZARUMA	QUINARA
SAN MARTIN DE PUZHIO	-	-	SABANILLA
SAN RAFAEL DE SHARUG	-	-	SACAPALCA
SAN VICENTE	-	-	SAN ANTONIO
SANTA ANA	-	-	SAN ANTONIO DE LAS ARADAS
SANTA ISABEL	-	-	SAN ANTONIO DE QUMBE
SAYAUSI	-	-	SAN LUCAS
SEVILLA DE ORO	-	-	SAN PABLO DE TENTA
SIDCAY	-	-	SAN PEDRO DE LA BENDITA
SIGSIG	-	-	SAN SEBASTIAN DE YULUC
SIMON BOLIVAR	-	-	SANGILLIN
SININCAY	-	-	SANTA RUFINA
SUSUDEL	-	-	SANTA TERESITA
TARQUI	-	-	SANTIAGO
TOMEBAMBA	-	-	SARAGURO
TURI	-	-	SELVA ALEGRE
VALLE	-	-	SOZORANGA
VICTORIA DEL PORTETE	-	-	SUMAYPAMBA
ZHAGLLI	-	-	TACAMOROS
ZHIDMAD	-	-	TAQUIL (MIGUEL RIOFRIO)

-	-	-	TNTE. MAXIMILIANO RODRIG
-	-	-	URDANETA (PAQUISHAPA)
-	-	-	UTUANA
-	-	-	VICENTINO
-	-	-	VILCABAMBA (VICTORIA)
-	-	-	YAMANA
-	-	-	YANGANA (ARSENIO CASTILLO)
-	-	-	ZAPOTILLO

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

## 2.5 Metodología de Trabajo:

La forma en que se ejecutará el servicio contratado está en función del proyecto y del cronograma de socialización e intervención en campo. Los equipos que requerirán el servicio de transporte son: equipos de socialización, equipo de intervención (conformado por un encuestador y tres supervisores), equipo de avanzada y personal de supervisión de calidad, a quienes les será asignado el vehículo para trasladarse hasta los sectores programados, considerando la siguiente metodología:

- El equipo de trabajo identificará los sectores de socialización e intervención en campo ubicando así a los sujetos asignados para el levantamiento de la información.
- El equipo de trabajo realizará tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida para la actualización de la información del Registro Social en los hogares del territorio de intervención 7.
- El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo hasta los sectores de socialización e intervención asignados y los movilizará, dentro y entre estos, hasta que hayan obtenido la información requerida, para luego trasladarlos al lugar de inicio de la jornada laboral.
- Los vehículos estarán dispuestos a trasladarse entre provincias.

## 2.6 Información que dispone la Entidad:

La Entidad contratante cuenta con los insumos y cronogramas necesarios para definir las ubicaciones, rutas, horarios de los recorridos los cuales serán concertados con el Responsable del proyecto.

## 2.7 Servicios esperados:

ITEM	CONDICIONES
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal y material dentro de las provincias de Azuay, Cañar, El Oro y Loja en los sectores definidos por la UCUENCA-EP para el efecto, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por los equipos de trabajo.

<b>Días de trabajo</b>	Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido, incluye fines de semana y feriados, en un periodo de 12 días laborables y 3 días de descanso.									
	Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes					No. Vehículos	Total días	Área operativa
			Mar	Abr	May	Jun	Jul			
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	24	24	24	24	24	6	144	126	
<b>Horario de trabajo</b>	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite la socialización y el levantamiento de información en campo, en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 10 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de hasta 12 horas.									
<b>Disponibilidad</b>	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio, para lo cual deberá estar disponible al menos 12 horas al día sin que esto supere la jornada de 10 horas efectivamente trabajadas. Para levantamiento de la información los choferes deberán pernoctar en el lugar donde se esté levantando la información.									
<b>Área de intervención</b>	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.									
<b>Condiciones constantes en la prestación del servicio</b>	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.									
<b>Tipo de vehículo</b>	Para la entrega del servicio el oferente podrá ofertar según su capacidad operativa hasta 4 vehículos 4x2 o 4x4, con disponibilidad de 12 horas, (10 horas efectivamente trabajadas).									
<b>Condiciones específicas de prestación del servicio</b>	Servicio de movilización constante de los equipos de trabajo para realizar la actualización de la información del Registro Social en los hogares del territorio de intervención 7, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de los equipos de trabajo. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, considerando 10 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.									
<b>Reemplazo</b>	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas									
<b>Aclaración</b>	El proveedor deberá ofertar por área operativa y por el número de vehículos que prestarán el servicio por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.									

### 3. Metodología de calificación

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		



Equipo mínimo		
Personal Técnico		
Otros parámetros		

### 3.1 Integridad de la Oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los pliegos de conformidad con la LOSNCP su Reglamento de aplicación y las resoluciones del SERCOP; y además los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Copia de Permiso de operación de la operadora de transporte, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- ✓ Copia de Estatutos y/o Escritura de Constitución de la operadora de transporte.
- ✓ Copias RUC vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- ✓ Copia de Registro Único de Proveedores (RUP) Vigente.

#### Evaluación de acuerdo a los criterios de inclusión

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Calidad	5
Criterio de igualdad	35
TOTAL	100

#### Asociatividad:

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

#### Calidad:

Presentar copia de certificado, acta entrega recepción u otro documento que avale que el servicio brindado fue a entera satisfacción.

**Criterios de igualdad:**

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

OTROS PARÁMETROS		
CRITERIOS	Puntajes	Criterio de Evaluación
Intergeneracional	20	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.
Igualdad de género:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

**3.2 Equipo mínimo**

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Tipo de Vehículo</b>	Camionetas 4x2 o 4x4, doble cabina con lona protectora para el espacio de carga, para movilización en zonas urbanas, doble cabina, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
<b>Capacidad</b>	5 personas. (Incluido conductor).

<b>Modelo y año de fabricación</b>	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 15 años, de vida útil).
<b>Cantidad</b>	144 vehículos 4x2 o 4x4

Los soportes para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos será la: Copia de la Matrícula del vehículo vigente y el comprobante de identificación y revisión vehicular vigente o documento que compruebe que el vehículo ha cumplido con la matriculación, se verificara la disponibilidad no la propiedad.

### 3.3 Personal Técnico

- **Función de la Persona:** Conductores profesionales con licencia Tipo C mínimo
- **Cantidad:** un conductor por vehículo.

Se comprobará con copias simples de la licencia vigente de conducir, cedula.

### 3.4 Otros Parámetros

- Presentar una carta compromiso que de ser adjudicado en el plazo de 48 horas deberá entregar la póliza de seguro de vehículo, todo riesgo y daños a terceros vigente desde o antes de la fecha de suscripción del contrato.
- Presentar un certificado del último mantenimiento preventivo del vehículo en el que conste que se encuentra en perfecto estado mecánico y de líquidos. Solo para vehículos matriculados en la ciudad de Cuenca y de las ciudades que aplique copia de la última Revisión Técnica Vehicular.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### Obligaciones del Contratista:

- Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- Deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Tránsito y seguridad vial Decreto Ejecutivo 1196.
- Deberá contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.
- Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

*“Artículo 34.- A efectos del presente reglamento se entiende por conductor, toda persona mayor de edad que, reuniendo los requisitos legales, está en condiciones de manejar un vehículo a motor en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro, o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo director otro vehículo.*

*Artículo 35.- Los conductores de carga liviana y mixta, en la prestación del servicio, deberán portar:*

- a) La licencia de conductor profesional vigente;*
- b) SOAT vigente del vehículo que está conduciendo;*
- c) Matrícula vigente del vehículo que está conduciendo;*
- d) Permiso de operación vigente*

*Artículo 36.- La prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta será realizada por conductores que posean la licencia correspondiente a esta modalidad de transporte, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento”.*

- Y las demás que estipula la normativa legal vigente.
- Si por causas justificadas el vehículo no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.
- El contratista deberá notificar a la UCUENCA-EP inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.
- El CONTRATISTA se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del estado y material de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas; Por ende, se solicita una póliza de seguros contra todo riesgo a terceros.

#### Obligaciones del Contratante:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- La UCUENCA-EP brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Suscribir el contrato, una vez concluido el proceso precontractual.
- Las demás propias del contrato.

#### Adicional se debe indicar lo siguiente:

- ✓ **Término para la atención o solución de peticiones o problemas:** 2 días
- ✓ **Número de días para celebrar contratos complementarios:** 15 días término, siempre y cuando el contrato principal se encuentre vigente.

#### Comisión Técnica

- Profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá:
- Titular del área requirente
- Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad:

  
Elaborado por John Hernandez

  
Autorizado por Verónica Vintimilla